



**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA PTEP**

**FECHA DE VIGENCIA:
Agosto 2026**

PAGINA:1 de 15



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	FECHA DE VIGENCIA: Agosto 2026
		PAGINA:2 de 15

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA – TELEPACÍFICO

1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 y su decreto reglamentario artículo 4 del Decreto 1122 de 2024, se construye el Programa de Transparencia y Ética Pública el cual pasó a reemplazar el Plan Anticorrupción (PAAC) por los Programas de Transparencia y Ética Pública (PTEP), enfocados en riesgos y cultura de la legalidad; el Decreto 1122 de 2024 reglamentó precisamente este artículo, estableciendo características, estándares y procedimientos para la formulación de estos programas por parte de las entidades públicas en Colombia, las entidades del orden territorial, incluyendo los entes descentralizados.

CRITERIO NORMATIVO:

- **Artículos 2, 189 (numeral 11 y 209 Constitución Política de Colombia:** Fines Esenciales del Estado y La Potestad Reglamentaria.
- **Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción, especialmente artículo 73):** Inicialmente, este estatuto creó el "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" (PAAC) para que las entidades gestionaran los riesgos de corrupción.
- **Ley 1712-2014:** Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- **Ley 1757-2015:** Participación Ciudadana. promover, proteger y garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural del país.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	FECHA DE VIGENCIA: Agosto 2026
		PAGINA:3 de 15

- **Guía de construcción del plan anticorrupción versión 2015:** Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.
- **Ley 2013-2019: Declaración de renta y conflicto de interés- DAFP.** Obliga a los altos funcionarios y a quienes manejan recursos públicos a ser totalmente transparentes sobre su situación económica y sus vínculos personales o económicos que puedan generar un conflicto de interés.
- **Ley 2016 del 2020: Código de Integridad.** Esta ley se complementa con la política de MIPG, y es una normativa clave para la administración pública, ya que busca elevar los estándares éticos de quienes trabajan en el Estado.
- **Ley 2195 de 2022 (Lucha contra la Corrupción):** Esta ley, en su Artículo 31, modificó el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, reemplazando el PAAC por el nuevo Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).
- **Decreto 1122 de 2024:** Este decreto reglamenta las nuevas disposiciones de la Ley 2195, detallando cómo deben implementarse los Programas de Transparencia y Ética Pública, sus elementos, controles y enfoques (como la administración de riesgos y la promoción de la legalidad).

INTRODUCCIÓN

La Sociedad Televisión del Pacífico Ltda. Telepacífico, se permite presentar el programa de transparencia y ética pública (PTEP) para la vigencia 2026- 2030, el cual es un instrumento para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y lavados de activos y financiación del terrorismo (LAFT).

Telepacífico, como medio de comunicación, está comprometido con la transparencia y la lucha contra la corrupción con el fin de contribuir a sensibilizar a nuestra teleaudiencia con mensajes positivos que exalten la cultura de la legalidad

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	FECHA DE VIGENCIA: Agosto 2026
		PAGINA:4 de 15

y den a conocer todos los mecanismos y herramientas que este programa contiene, para prevenir y combatir la corrupción.

Nos comprometemos a trabajar para que nuestro personal aplique los mecanismos de control en su labor cotidiana, para fortalecer el compromiso individual y poder lograr la transparencia en todos nuestros procesos.

Continuaremos facilitando el acceso a la información de contratos, resoluciones, convocatorias, entre otras, a través de la página web; nos comprometemos a optimizar y agilizar el tiempo de respuesta a las preguntas, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias inquietudes y denuncias generados por todos los grupos de interés, con el fin de contribuir a mejorar la calidad del servicio hacia nuestros proveedores, clientes y ciudadanía en general.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	FECHA DE VIGENCIA: Agosto 2026
		PAGINA:5 de 15

2. DECLARACIÓN

El Canal Regional Telepacífico, consciente de su responsabilidad como medio público de comunicación de promover la transparencia, la integridad y la confianza ciudadana, declara el establecimiento del **Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP** como un eje fundamental de su gestión institucional y de su compromiso con la función pública.

Este programa refleja la vocación del Canal Regional Telepacífico de servir a la ciudadanía con responsabilidad, honestidad y respeto por el interés general, garantizando el cumplimiento de los más altos estándares de conducta ética, buen gobierno y rendición de cuentas. A través del PTEP, la entidad fortalece sus mecanismos de prevención de la corrupción, promueve una cultura organizacional basada en valores y asegura la articulación con su Código de Integridad y demás políticas institucionales.

Telepacífico reafirma su compromiso con una gestión transparente, participativa y orientada al servicio público, que contribuya al fortalecimiento de la democracia, la pluralidad informativa y la confianza de la ciudadanía en los medios públicos.

Por un Telepacífico al servicio de la región pacifico colombiana, en el que la ética, la integridad y la transparencia orienten todas nuestras actuaciones.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	FECHA DE VIGENCIA: Agosto 2026
		PAGINA:6 de 15

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la cultura de integridad, transparencia y ética pública en la sociedad televisión del pacifico Ltda. – Telepacífico como canal Regional, mediante la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, que promueva la prevención de la corrupción, la legalidad y el cumplimiento normativo, la rendición de cuentas y el ejercicio responsable de la función pública, garantizando una gestión institucional orientada al interés general de toda la comunidad.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover una cultura organizacional basada en los valores de integridad, transparencia, responsabilidad y servicio público entre los servidores públicos, contratistas y colaboradores del Canal Regional Telepacífico.
- Implementar y fortalecer mecanismos de prevención, identificación y mitigación de riesgos de corrupción, fraude y conflictos de interés en los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la Entidad.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de transparencia, acceso a la información pública, ética pública y control interno, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Articular el Programa de Transparencia y Ética Pública con el Código de Integridad, los riesgos establecidos, y demás políticas institucionales relacionadas con el buen gobierno y la rendición de cuentas.
- Sensibilizar y capacitar a los servidores y colaboradores de la Entidad en principios éticos, buenas prácticas de transparencia y responsabilidad en el ejercicio de la función pública.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP

FECHA DE VIGENCIA:
Agosto 2026

PAGINA:7 de 15

4. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP de la Sociedad Televisión del Pacífico Ltda. –Telepacífico, inicia con su formulación por parte de la Oficina de Planeación y Desarrollo, para su posterior aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño; finaliza con su implementación, seguimiento y evaluación por parte de las líneas de defensa definidas para tal fin y la Oficina de Control Interno.

5. PLANEACIÓN

La Formulación del PTEP está a cargo del nivel directivo de la entidad, liderado por la Oficina de Planeación como administradora y líder de este plan y con el seguimiento y evaluación de la oficina de control interno. El nivel directivo lidera los diferentes procesos de la entidad: Direccionamiento Estratégico, Gestión de Programación, Gestión de Producción, Gestión de Emisión y Transmisión, Gestión Comercial y Mercadeo, Gestión Administrativa, Gestión Operativa y Tecnológica, Gestión Financiera, Gestión Legal y Gestión de Control y Evaluación, como se evidencia en el siguiente mapa de procesos:



Fuente: Mapa de Procesos Sistema de Gestión de calidad TP

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	FECHA DE VIGENCIA: Agosto 2026
		PAGINA:8 de 15

La aprobación de PTEP se realizará a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, previa consulta pública en la sede electrónica de la Entidad:

[Telepacífico | Canal de Televisión Pública del Occidente Colombiano - Transparencia y Acceso a la Información](#)

6. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Canal Regional Telepacífico, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, el cual define el estándar de lucha contra la corrupción que deben cumplir las entidades y organizaciones públicas, en su calidad de Entidad de orden territorial y descentralizada, atendiendo su régimen especial de contratación, reconoce la obligación de implementar y fortalecer el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, orientado a promover la cultura de la legalidad, la integridad y la transparencia en el ejercicio de la función pública.

En este sentido, Telepacífico adopta una estrategia institucional de lucha contra la corrupción, que permita identificar, medir, monitorear y controlar de manera permanente los riesgos de corrupción asociados a sus procesos misionales, estratégicos y de apoyo, garantizando el adecuado uso de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de la función administrativa.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024, Telepacífico define y aplica una metodología orientada a la prevención, detección y mitigación de los riesgos de corrupción, así como el fortalecimiento de los mecanismos de control interno, rendición de cuentas y participación ciudadana.

La presente estrategia se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Código de Integridad del Canal, el Programa de Transparencia y Ética Pública y demás políticas institucionales relacionadas con el buen gobierno, la ética pública y la mejora continua, consolidando una gestión transparente, responsable y orientada al interés general.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	FECHA DE VIGENCIA: Agosto 2026
		PAGINA:9 de 15

6.1. SUPERVISION Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La **Sociedad Televisión del Pacífico Ltda. (Telepacífico)** garantizará la sostenibilidad, cumplimiento y efectividad del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) mediante un esquema estructurado de supervisión y monitoreo continuo, articulado bajo las siguientes líneas de acción institucional:

A. Instancias de Administración y Liderazgo

- **Liderazgo Estratégico:** La Gerencia General de Telepacífico, en su calidad de máxima autoridad, ejercerá la dirección del programa, asegurando la asignación de recursos necesarios para su ejecución.
- **Coordinación Técnica:** La **Oficina de Planeación** de Telepacífico será el área encargada de centralizar el reporte de avances, consolidar la información enviada por los líderes de proceso y articular los ajustes metodológicos requeridos.
- **Líderes de Proceso:** Cada área misional y de apoyo (Producción, Programación, Administrativa y Financiera, Jurídica, y Técnica) designará un responsable para el reporte oportuno de las evidencias en los plazos establecidos al área de control interno

B. Mecanismos de Monitoreo Continuo

- **Seguimiento de Gestión Interno:** La Oficina de Planeación realizará seguimiento de las actividades de control de los riesgos para verificar el cumplimiento físico y financiero de las metas programáticas del PTEP.
- **Alertas Tempranas:** Se establecerá un tablero de control interno (KPI) para identificar rezagos en las actividades

C. Evaluación Independiente (Control Interno)

De conformidad con el Decreto 1122 de 2024, la **Oficina de Control Interno de Telepacífico** actuará como la instancia de evaluación independiente. Para ello, ejecutará seguimientos y/o auditorías de cumplimiento bajo el siguiente cronograma cuatrimestral: Informes a presentarse en los meses de mayo, septiembre y enero.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	FECHA DE VIGENCIA: Agosto 2026
		PAGINA:10 de 15

Todos los informes de evaluación independiente serán publicados de manera obligatoria y en formatos abiertos en el portal web institucional de Telepacífico para consulta de la ciudadanía y de la Gobernación del Valle del Cauca.

D. Plan de Mejoramiento y Administración del Cambio

En caso de que las auditorías de Control Interno o los monitoreos de la Oficina de Planeación identifiquen riesgos materializados, desviaciones o incumplimientos en las metas del PTEP, el líder del proceso afectado, en coordinación con Control Interno, deberá suscribir un Plan de Mejoramiento definiendo acciones correctivas definitivas.

Partiendo de que la administración del riesgo es el conjunto de etapas secuenciales que se deben desarrollar para el adecuado tratamiento de los mismos, con el fin de establecer los lineamientos para su administración, mediante la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos a los que está expuesta la entidad y con el propósito de generar una cultura de prevención frente a la ocurrencia de hechos o situaciones

Para ello se han implementado los mapas de riesgos de gestión, corrupción y riesgos fiscales basados en la guía DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública) sobre riesgo fiscal en Colombia, especialmente la Versión 7 de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo, la cual unifica la metodología para entidades públicas.

6.2 GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA

La integridad pública se entiende como la actuación coherente con los valores, principios y normas que orientan y protegen el ejercicio ético de la función pública, garantizando que los poderes y recursos confiados al Estado se administren de manera responsable y se destinen exclusivamente al cumplimiento de los fines para los cuales fueron asignados. En este sentido, la integridad asegura que el servicio público se preste en beneficio de la ciudadanía, orientado al interés general y a la generación de valor público.

En concordancia con lo anterior, Telepacífico ha definido sus principios y valores institucionales en el Código de Integridad, el cual constituye un referente

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	FECHA DE VIGENCIA: Agosto 2026
		PAGINA:11 de 15

fundamental para la conducta de los servidores públicos, contratistas y colaboradores, se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace:

https://Telepacífico.com/images/docs/transparencia/normativa/normativa-aplicable/2018/CODIGO%20DE%20INTEGRIDAD%202020_compressed.pdf

7. DEBIDA DILIGENCIA

El Canal Regional Telepacífico adopta la **debida diligencia** como un conjunto de procedimientos preventivos, sistemáticos y proporcionales, orientados a identificar, evaluar, prevenir, mitigar y monitorear los riesgos de corrupción, fraude, conflictos de interés y otras conductas contrarias a la ética pública, en el desarrollo de sus procesos misionales, estratégicos y de apoyo.

En el marco del **Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP**, la debida diligencia se aplica de manera transversal en las etapas de planeación, contratación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión institucional, así como en la vinculación y relación con servidores públicos, contratistas, proveedores, aliados estratégicos y demás grupos de interés.

Para tal efecto, el Canal Regional Telepacífico implementa, entre otros, los siguientes lineamientos de debida diligencia:

1. Verificación de antecedentes, inhabilidades, incompatibilidades y posibles conflictos de interés de servidores públicos, contratistas y proveedores, conforme a la normativa vigente y a los procedimientos internos de la entidad.
2. Identificación y evaluación de riesgos de corrupción asociados a los procesos contractuales, financieros, administrativos y misionales, con base en el mapa de riesgos institucional y los lineamientos del Sistema de Control Interno.
3. Aplicación de controles preventivos y correctivos que permitan mitigar los riesgos identificados, garantizando la transparencia, la trazabilidad y la adecuada toma de decisiones.
4. Seguimiento y monitoreo periódico de los riesgos y controles implementados, con el fin de asegurar su efectividad y promover la mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública.
5. Promoción de la cultura de integridad y legalidad mediante la capacitación, sensibilización y divulgación de buenas prácticas de debida diligencia entre los servidores y colaboradores del Canal.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP

FECHA DE VIGENCIA:
Agosto 2026

PAGINA:12 de 15

La debida diligencia constituye un pilar fundamental para fortalecer la confianza ciudadana, asegurar el uso adecuado de los recursos públicos y consolidar una gestión ética, transparente y orientada al interés general en la entidad.

8. REDES Y ARTICULACIÓN

8.1 Redes Internas

Telepacífico reconoce la importancia de fortalecer espacios de articulación interna que promuevan la integridad, la transparencia y la ética pública, mediante la conformación y dinamización de redes internas orientadas a consolidar una cultura organizacional basada en valores y buenas prácticas.

Las redes internas constituyen un mecanismo de apoyo y coordinación entre las diferentes áreas, procesos y niveles de la Entidad, con el propósito de facilitar la implementación, apropiación y sostenibilidad del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, así como de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

En este sentido, Telepacífico promoverá la participación de servidores públicos, contratistas y colaboradores designados como enlaces o referentes de integridad, quienes actuarán como multiplicadores de los principios éticos, apoyarán la divulgación de las políticas de transparencia y contribuirán a la identificación de riesgos, oportunidades de mejora y buenas prácticas institucionales.

Las redes internas apoyarán, entre otras acciones, la comunicación efectiva de los lineamientos del PTEP, el fortalecimiento del control social interno, la promoción de comportamientos íntegros y la articulación con los sistemas de control interno, gestión del riesgo y rendición de cuentas, contribuyendo al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

8.2 Redes de información y comunicación

Algunas de las redes de información son fundamentales para garantizar el flujo de datos y la toma de decisiones informadas. Esto incluye sistemas de gestión, bases de datos y plataformas tecnológicas, que permiten la interconexión entre los diferentes niveles y áreas de la Entidad.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	FECHA DE VIGENCIA: Agosto 2026
		PAGINA:13 de 15

8.3 Redes de Trabajo

Todas aquellas redes de trabajo que permiten la evaluación y toma de decisiones que se encuentran debidamente formalizadas a través de una resolución o que existen por decreto, que tienen dentro de sus funciones la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de la transparencia:

Estas redes incluyen:

- **Comités:** que reúne a representantes de diversas áreas o niveles jerárquicos de una organización para participar en actividades específicas de discusión, coordinación, evaluación, supervisión o toma de decisiones sobre asuntos relacionados con la gobernanza institucional o el cumplimiento de normativas particulares.
- **Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno:** Definido a través de la Ley 87 de 1993.
- **Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Definido inicialmente en el Decreto 1499 del 11/09/2017 y formalizado internamente a través de la resolución 137 del 18 de abril de 2018 y modificada por la resolución No 432 del 15 de diciembre del 2025.
- **Comité de Gerencia:** Instancia de dirección y articulación estratégica conformada por los directores de área, orientado a la planificación, coordinación y seguimiento de acciones, tareas y proyectos institucionales, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Canal y el fortalecimiento de su gestión pública.

Cabe anotar que en Telepacífico existen diversos comités, pero para efectos de este documento, se mencionan únicamente los relacionados con las temáticas de transparencia y ética pública.

8.4 REDES EXTERNAS

Las redes externas de Telepacífico tienen diferentes vínculos, relaciones y mecanismos de cooperación que la institución mantiene con entidades fuera de su

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	FECHA DE VIGENCIA: Agosto 2026
		PAGINA:14 de 15

estructura interna. Estas redes tienen como objetivo fortalecer la misión del canal en la defensa del orden jurídico, la protección de los derechos humanos, el control de la función pública y la promoción de la ética y la transparencia.

En este sentido, Telepacífico colabora con otras entidades del Estado y organismos autónomos, con organizaciones no gubernamentales (ONG), universidades y otros actores de la sociedad civil, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente en temas relacionados con la lucha contra la corrupción, la vigilancia de la administración pública y la defensa de los derechos humanos.

En temas de transparencia y lucha contra la corrupción, a continuación, se mencionan algunas de las redes externas más relevantes:

- Dentro de estas redes, el Canal Regional Telepacífico fortalecerá su articulación con entidades como la Gobernación del Valle del Cauca, vinculándose a la feria de la transparencia.
- Centrados en el gobierno abierto, la participación ciudadana y la lucha contra la corrupción, con eventos presenciales y transmisiones por nuestras pantallas, fortaleciendo la confianza pública y mostrando buenas prácticas.

9. MODELO DE ESTADO ABIERTO

9.1 Acceso a la Información Pública y Transparencia

Acceso a la Información Pública y Transparencia

Telepacífico adopta los principios del Modelo de Estado Abierto como parte fundamental de su gestión institucional, promoviendo el acceso a la información pública, la transparencia activa y pasiva, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, con el propósito de fortalecer la confianza de la ciudadanía en la entidad y garantizar el ejercicio efectivo del control social.

En materia de acceso a la información pública y transparencia, el Canal garantiza el derecho fundamental de los ciudadanos a acceder a la información pública, en los términos establecidos por la Ley 1712 de 2014 y demás normas concordantes, asegurando que la información institucional sea completa, veraz, actualizada, accesible y oportuna.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP	FECHA DE VIGENCIA: Agosto 2026
		PAGINA:15 de 15

Para tal fin, se implementan acciones orientadas a:

- Publicar de manera proactiva y permanente la información mínima obligatoria en su sitio web y demás canales institucionales, facilitando su consulta y reutilización por parte de la ciudadanía, en el siguiente link:
 - <https://Telepacifico.com/transparencia>
- Atender de forma oportuna, clara y eficiente las solicitudes de acceso a la información pública, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, garantizando el debido proceso y los tiempos legales de respuesta.
- Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, divulgando información relevante sobre la gestión institucional, el uso de los recursos públicos, los procesos contractuales y los resultados alcanzados.
- Promover el uso de un lenguaje claro, inclusivo y accesible, que facilite la comprensión de la información por parte de los diferentes grupos de interés.
- Articular las acciones de transparencia con el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Sistema de Control Interno, como parte de un enfoque preventivo frente a los riesgos de corrupción.

Mediante la adopción de estas acciones, Telepacifico reafirma su compromiso con una gestión abierta, transparente y orientada al servicio de la ciudadanía y al fortalecimiento de la democracia regional.